

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Segunda

Tomo CXC

Tepic, Nayarit; 30 de Junio de 2012

Número: 094

Tiraje: 080

SUMARIO

**ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
QUE AUTORIZA A SUSCRIBIR CONVENIO DE DONACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA VIAL**

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE EN SU CASO, QUE AUTORIZA AL CIUDADANO RAFAEL CERVANTES PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL PROFESOR ARMANDO CAMPOS SALGADO, SINDICO MUNICIPAL Y AL LICENCIADO ROGELIO PARRA COVARRUBIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE DONACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

Valle de Banderas, **Nayarit**; a 25 de mayo de 2012

Honorables Regidores Integrantes del Cabildo:

El que suscribe, **Rafael Cervantes Padilla** Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos, 61 , 63, 64, 65, 67, 72, 108 y demás relativos y aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, me permito presentar a este Cabildo propuesta de **punto de acuerdo de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite en su caso, que autoriza al ciudadano Rafael Cervantes Padilla, Presidente Municipal, al Profesor Armando Campos Salgado, Sindico Municipal y al Licenciado Rogelio Parra Covarrubias, Secretario del Ayuntamiento para suscribir convenio de donación de infraestructura vial**; tomando en cuenta los siguientes;

ANTECEDENTES

I.- En meses anteriores fue finalizada la edificación de la tienda departamental denominada "CHEDRAUI" ubicada al lado izquierdo del ingreso principal a los fraccionamientos Valle Dorado y Rincón del Cielo de ésta municipalidad, constatándose un incremento en el flujo vehicular de la zona, ante ello, los representantes legales de dicha empresa propusieron a este H. Ayuntamiento la ejecución de un paso superior vehicular que entroncara del ingreso mencionado a la carretera federal 200 hoy Boulevard Riviera Nayarit, con el propósito de agilizar el flujo vehicular de ingreso y salida en esa zona urbana.

II.- Del análisis para la viabilidad de la infraestructura materia de la donación se advierte que para su ejecución en obra, se hace necesario habilitar una construcción de gasa retorno, en el kilometro 149+700 de la citada carretera federal 200 Boulevard Riviera Nayarit, con el fin de evitar el tráfico vial en esa zona que pudiera originarse durante el periodo de su edificación prevista para su conclusión en un tiempo de 12 meses.

III.- La obra del paso a desnivel fue autorizado mediante dictamen técnico emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante oficio número 6.17.411.208/2011 de fecha 04 de agosto del 2011 y permiso de construcción número: NAY-AC-08/2011 expediente 6.38.2C.5.-90/2011, emitido por dicha dependencia federal, con fecha 05 de agosto del año 2011.

IV.- Que a la empresa denominada CHEDRAUI por conducto de sus representantes legales, le genera la obligación de efectuar la donación de la obra de infraestructura vial a favor del Municipio en términos de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

CONSIDERACIONES:

El Plan Municipal de Desarrollo establece como política social el instrumentar acciones tendientes a fortalecer el rubro de la infraestructura urbana con el propósito de que se ejecuten obras que apoyen y den celeridad al flujo vehicular al interior de nuestro territorio, lo que generaría mayor posibilidad a los ciudadanos para que logren mejores niveles de vida, a través de vías cortas de comunicación que hacen su quehacer cotidiano más dinámico y productivo, lo que se traduce en un beneficio hacia la colectividad.

Ante esa dinámica social, se ha definido al gobierno de este Honorable Ayuntamiento por contar con una política encaminada a la modernización del municipio, propiciando la atención a las demandas que se registran en los aspectos de infraestructura social que es la base del crecimiento económico de un pueblo y la obligación de todo gobierno en proporcionarlo.

Hay que señalar, que el proceso de cambio que vive nuestro municipio, como es de conocimiento público, requiere cada vez más de la participación organizada del pueblo y gobierno, comprometiendo éste último su acción solidaria para atender las necesidades de la ciudadanía y así poder contar con elementos para dar una prestación de los servicios públicos con mayor eficiencia y eficacia.

Cabe resaltar, que la realización de proyectos de infraestructura enfrenta diversos obstáculos, siendo el principal, la disponibilidad de recursos para su financiamiento, por ello, es importante que el sector público y el privado deban unirse para desarrollar en forma conjunta los proyectos que darán viabilidad al crecimiento ordenado de la urbanización en nuestro municipio, de ahí, que la presente solicitud de punto de acuerdo, tiene ese propósito.

Para dar margen al vínculo entre el sector público y el privado, tenemos que crear puentes de enlace que brinden líneas de acción bajo los esquemas de la participación mutua, es por ello que al proponerse por la empresa TIENDAS CHEDRAUI su disponibilidad para ejecutar la infraestructura vial que donara al municipio y de ser aprobado el punto de acuerdo, se está fortaleciendo el propósito de este gobierno municipal para atender ese enlace de comunicación y participación mutua, lo que conlleva a trabajar en pro de la población de este municipio.

En el convenio de donación se establece como objetivo principal la creación y ejecución de un paso a desnivel con características propias de una vialidad que entroncara en una arteria carretera principal como lo es el Boulevard Riviera Nayarit, que impulsara la movilidad urbana en la zona sur de nuestro municipio, por lo que de autorizarse dicha solicitud, se estar apoyando a cientos de habitantes que viven en los fraccionamientos Valle Dorado y Rincón del Cielo, no sólo por el hecho de tener una infraestructura adecuada a sus necesidades, sino porque acrecentara la plusvalía de sus bienes inmuebles he impulsara la económica de la población asentada en ese territorio.

Por las anteriores consideraciones propongo a este H. Cabido el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. Rafael Cervantes Padilla, Presidente Municipal, al Profesor Armando Campos Salgado, Sindico Municipal y al Lic. Rogelio Parra Covarrubias, Secretario del Ayuntamiento para que suscribir contrato de donación de infraestructura vial con la empresa denominada "TIENDAS CHEDRAUI S.A de C.V".

SEGUNDO.- El Presente acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E.- C. RAFAEL CERVANTES PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- RÚBRICA.- C. ARMANDO CAMPOS SALGADO, SINDICO MUNICIPAL.- RÚBRICA.- C. SABINO HERNÁNDEZ GÓMEZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- DR. HECTOR PIMIENTA ALCALÁ, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. XAVIER ESPARZA GARCÍA, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ALVARO MARTÍNEZ ROBLES, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. GRISELDA QUINTANA CARBAJAL, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. MILTON DE JESÚS MARTÍNEZ CÁRDENAS, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. JOSÉ ASENCIÓN GIL CALLEJA, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. JUAN TORRES PÉREZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. VICTOR MANUEL SALVATIERRA GUTIÉRREZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ALEJANDRO CARVAJAL BAÑUELOS, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. MA. DE JESÚS RUIZ PINEDA, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ELSA NOELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- ING. MARIEL DUÑALDS PONCE, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. ROGELIO PARRA COVARRUVIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.